



MEMORIA ECONÓMICA 2023 DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- 1 ACTIVIDAD Y NATURALEZA DE LA FEDERACIÓN
- 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 6 ACTIVOS FINANCIEROS
- 7 PASIVOS FINANCIEROS
- 8 FONDOS PROPIOS (FONDO SOCIAL)
- 9 SITUACIÓN FISCAL
- 10 INGRESOS Y GASTOS
- 11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 13 OTRA INFORMACIÓN
- 14 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 15 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO
- 16 HECHOS POSTERIORES
- 17 BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- 18 FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES





1. ACTIVIDAD Y NATURALEZA DE LA FEDERACIÓN

La Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana (en adelante la Federación o la Entidad) es una asociación privada, con personalidad jurídica propia, que se encuentra regulada por la Ley 2/2011, de 2 de marzo de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comuni Valenciana y por el DECRETO 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana y por sus Estatutos.

Ejerce por delegación de la Generalitat funciones públicas de carácter administrativo bajo tutela y coordinación de la Dirección General del Deporte (Consell Valencià de l'Esport).

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la entidad tiene su domicilio social y fiscal en la Calle Giner nº 2, bajo, Manises, 46940 (Valencia). Su número de identificación fiscal es G-98336597 y fue inscrita en el Registro de clubs el día 8 de abril de 2011.

La Federación goza de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, cuya actividad fundamental es la promoción, tutela, organización y control de las modalidades y especialidades de baile deportivo dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Directiva a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2023 y se presentan de acuerdo con las normas establecidas por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y por las normas específicas y por Orden de 2 de febrero de 1994 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio actual, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación y serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Federación.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Junta Directiva de la Federación la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Federación ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento. Al cierre del ejercicio no se han registrado cambios significativos en las estimaciones contables realizadas, por lo que se estima que no existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. Dicha información comparativa no ha sido auditada.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas:

En el ejercicio no existen elementos patrimoniales que figuren en dos o más partidas del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables:





Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios en criterios contables respecto a los criterios del ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

2.8. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

La Federación presenta superávit por importe de 11.326,73€ en el ejercicio 2023.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Federación no dispone de ningún inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del





importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos para Procesos de Información	4	25%
Otro inmovilizado	10	10%

4.3. Inversiones inmobiliarias:

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

4.4. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5. <u>Instrumentos financieros:</u>

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

- a. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;





- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b. Pasivos financieros se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

4.5.2. Pasivos financieros:

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.5.3. <u>Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:</u>

La Federación no tiene registradas inversiones en otras sociedades que tengan consideración de grupo, multigrupo y/o asociada.

4.6. Existencias:

La Federación no tiene existencias a 31 de diciembre de 2023.

4.7. Transacciones en moneda extranjera:

Las partidas monetarias en moneda extranjera al cierre del ejercicio se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como





negativas, originadas en este proceso, así como las producidas al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2023.

4.8. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por el Impuesto de Sociedades se ha calculado diferenciando el impuesto corriente del impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que debe satisfacer la federación como consecuencia de la liquidación fiscal correspondiente al ejercicio actual del Impuesto sobre Sociedades y que corresponde a la cuota líquida, calculada de acuerdo con la normativa vigente. La parte del impuesto corriente pendiente de pago figura registrado como un pasivo corriente.

El gasto por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, originados por la existencia de diferencias temporarias deducibles e imponibles.

A la Federación de Baile Deportivo de la C.V. le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en el Art.º 9-3 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, entidades parcialmente exentas, por lo que no tributarían por este concepto, las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

4.9. Ingresos y gastos:

De acuerdo con el principio de devengo, los gastos e ingresos derivados de transacciones o hechos económicos que afectan al ejercicio actual figuran registrados con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos han sido los siguientes:

- El reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la federación, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, el reconocimiento de un gasto.
- El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la federación, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un pasivo, o la desaparición o disminución de un activo y, en ocasiones, el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.

4.10. Provisiones y contingencias:

Las provisiones se reconocen únicamente en base a sucesos pasados por los que pueden derivarse perjuicios para la Federación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Se registran en el balance estos sucesos por el valora actual del importe más probable que se estima que la Federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejen de existir o disminuyen.

La Federación no tiene dotada ninguna provisión en este ejercicio.

4.11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

La Federación no tiene personal contratado en régimen laboral durante el ejercicio 2023.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados:

De conformidad con las Normas de Valoración y Registro del RD 1515/2007 para PYMES, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 1.3 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de





concesión de la subvención, donación o legado se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Inmovilizado material:

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	DESCRIPCIÓN CUENTAS	A) Saldo al inicio del ejercicio	(+) Entradas del ejercicio	(-) Transferencias o traspasos a otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) Saldo al final del ejercicio	
217	Equipos para Procesos de Información	2.301,49	0,00	0,00	0,00	0,00	2.301,49	
219	Otro inmovilizado	1.530,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1.530,25	
TOTAL	ES	3.831,74	0,00	0,00	0,00	0,00	3.831,74	
	AMORTIZACIONES	A) Saldo al inicio del ejercicio	(+) D	otaciones	(-) Reducciones		B) Saldo al final del ejercicio	
2817	AA Equipos para Procesos de Información	1.037,36	492,95			0,00	1.530,31	
2819	AA Otro inmovilizado	395,40	164,64		164,64 0,0		0,00	560,04
TOTAL	ES	1.432,76		657,59		0,00	2.090,35	

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	DESCRIPCIÓN CUENTAS	A) Saldo al inicio del ejercicio	(+) Entradas del ejercicio	(-) Transferencias o traspasos a otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) Saldo al final del ejercicio
217	Equipos para Procesos de Información	2.301,49	0,00	0,00	0,00	0,00	2.301,49
219	Otro inmovilizado	1.530,25	550,71	0,00	0,00	0,00	2.080,96
TOTAL	ES	3.831,74	550,71	0,00	0,00	0,00	4.382,45
	AMORTIZACIONES A) Saldo al inicio del ejercicio (+) Do		otaciones	(-) Red	lucciones	B) Saldo al final del ejercicio	
2817	AA Equipos para Procesos de Información	1.530,31	470,67			0,00	2.000,98
2819	AA Otro inmovilizado	560,04	213,08		0,00	773,12	
TOTALI	ES	2.090,35		683,75		0,00	2.774,10

5.2. Inmovilizado intangible:

La Federación no dispone de inmovilizado intangible.

5.3. Inversiones inmobiliarias:

La Federación no dispone de inversiones inmobiliarias.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a. Largo plazo:





La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

b. Corto plazo:

La Federación no dispone de activos financieros a corto plazo.

7. PASIVOS FINANCIEROS

a. <u>Pasivos financieros a largo plazo:</u>

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

b. <u>Pasivos financieros a corto plazo:</u>

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con la Federación Española	1.200,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	383,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383,41
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con características especiales (Clubs/Deportistas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.583,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.583,81

8. FONDOS PROPIOS

La composición de los fondos propios de la Federación a 31 de diciembre de 2023 consta del fondo social de 32.406,91€ más el resultado del ejercicio de 2023 que han sido beneficios por valor de 11.326,73€

9. SITUACIÓN FISCAL

La Federación se encuentra sometida al Régimen Fiscal especial regulado por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3ª del Real Decreto 1270/2003 se proporciona información complementaria sobre la composición de los saldos a 31 de diciembre de cada ejercicio con las administraciones públicas.

La composición de los saldos de Administraciones públicas es la siguiente:

DE ACTIVO	2023	2022
H.P. deudora	2.367,83	1.731,93
TOTAL	2.367,83	1.731,93

DE PASIVO	2023	2022
H.P. IVA soportado	0,00	0,00
H.P. retenciones practicadas	226,69	241,75
TOTAL	226,69	241,75





10. INGRESOS Y GASTOS

a. El desglose de los ingresos obtenidos es el siguiente:

CUENTA	2023	2022
Inscripciones competiciones	12.973,00	8.507,00
Taquillas competiciones	9.861,97	5.768,60
Licencias federativas	88.946,50	73.503,00
Tasas adscripción club		
TOTAL	111.781,47	87.778,60

b. El desglose de los gastos registrados por servicios exteriores y relacionados con la actividad deportiva es el siguiente:

CUENTA	2023	2022
Arrendamientos	7.662,02	7.146,60
Reparaciones y conservación	2.025,04	0,00
Servicios de profesionales independientes	19.824,15	10.364,14
Transportes	0,00	0,00
Primas de seguros	0,00	18.592,92
Servicios bancarios	30,00	134,70
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	120,00	
Otros servicios	642,38	2.383,66
Cuotas Federación Española	66.038,05	38.776,00
Becas, premios y subvenciones a deportistas	0,00	1.987,00
Dietas, desplazamientos, reuniones junta	2.632,92	2.550,05
Gastos organización acontecimientos deportivos	35.119,99	38.239,81
Gastos excepcionales	3.507,22	2.590,67
Ajustes positivos en IVA	-184,58	-780,98
TOTAL	137.417,19	121.984,57

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

CUENTA	2023	2022	2021
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00	0,00
Imputados en la cuenta de resultados	37.646,20	18.000,00	23.800,00
TOTAL	37.646,20	18.000,00	23.800,00

La subvención del ejercicio 2023 proceden de la Generalitat Valenciana (26.363 €) y de la Diputación de Valencia (7.783,20 €). Además, se contabilizan en el ejercicio 2023, 3.500 € correspondiente a un incremento de la subvención de la GV del 2022, no contabilizado en el anterior ejercicio.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se han dotado provisiones o contingencias durante el ejercicio 2023.

13. OTRA INFORMACIÓN

La Federación no tiene personal contratado en régimen laboral.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO





No existe partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la Norma de elaboración 3ª en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de PYMES (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

15. <u>INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.</u> <u>DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO</u>

La Federación realiza todos sus pagos a proveedores dentro del plazo establecido en la ley, no existiendo a 31 de diciembre saldos que sobrepasen el plazo legal de pago.

16. HECHOS POSTERIORES

No se conocen hechos relevantes posteriores al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, que puedan afectar significativamente a las mismas, tanto de circunstancias que ya existieran a esa fecha como posteriores.

17. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la liquidación del Presupuesto se han tenido en cuenta los criterios establecidos en DECRETO 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana y en los Estatutos de la Federación.

El presupuesto coincide con el año natural y expreso cifrado, conjunto y sistemáticamente, las obligaciones que como máximo puede la Federación contraer y los derechos que se prevén liquidar.

La desviación del presupuesto del ejercicio 2023 compara con lo realizado en el ejercicio:

CONCEPTO	Presupuesto	Realizado	Desviaciones
Ingresos	107.650,00	149.427,67	38,81%
Gastos	107.650,00	138.100,94	28,29%
Resultado		11.326,73	

18. FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Estas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 que constan de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Económica y Realización del Presupuesto 2023, han sido formuladas por la Junta Directiva, y se firman por el Presidente, el Tesorero y el Secretario.

Manises, 3 de junio de 2024

Fdo.: Juan A, Martínez Martínez

Presidente

Fdo.: José Moya Martinez

Secretario

Fdo.: José Mª Arteaga Martínez

Tesorero